



Rentas y Patentes

RIO BUENO,

29. 12. 17

EXENTO Nº

5213

VISTOS:

IDDOC:

274598

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-
- 2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La Ley N° 19.749 sobre Microempresas familiares.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por el Señor Claudio Alejandro Vargas Cabello, Cédula de Identidad N° 15.482.313-1.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE la instalación y funcionamiento de la patente municipal de giro Puesto de alimentos a nombre del Señor Claudio Alejandro Vargas Cabello, en el local ubicado en la Ruta T-85 Parcela 4 B Los Copihues de esta comuna.
- 2.- Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley N° 19.749 y Ordenanzas Municipales.
- 4.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE